

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431-C/1996, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José María Torregrosa Tari y doña Emilia Sanz García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de extinción del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para

el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa en planta baja, en término de Alicante, partida de los Ángeles, calle de Roselló, número 11, mide 8 metros de fachada por 30 metros de fondo, lo que hace una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle en proyecto; derecha, terreno de don Antonio y don Ángel Rodríguez; izquierda, este, casa de Vicente Llorca y espaldas, norte, terreno de don Luis Ramón Matais.

Inscrita al tomo 2.252, libro 1.356, sección primera, folio 140, finca 79.395, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Valoración a efectos de primera subasta, 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—17.862.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 745-b/1995, se siguen auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», frente a don Leopoldo Santa Coloma, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 92. Local comercial señalado con la letra H, sito en la planta segunda del edificio comercial en la zona de ampliación, en plaza del Argel de la colonia «Virgen del Remedio» de Alicante. Tiene su entrada por calle de la Galería. Tiene una superficie construida de 81 metros 65 decímetros cuadrados y se compone de un local diáfano con aseo. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.467, libro 1.539, sección primera, folio 9, finca número 56.478, inscripción cuarta. Tasación de la primera subasta, 5.076.370 pesetas.

Urbana. Número 93. Local comercial señalado con la letra I, sito en la segunda planta del edificio comercial, en la zona de ampliación en plaza de Argel, de la colonia «Virgen del Remedio», de Alicante. Tiene su entrada por calle de la Galería. Tiene una superficie construida de 78 metros 85 decímetros cuadrados y se compone de un local diáfano con aseo. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.467, libro 1.539, sección primera, folio 14, finca número 56.480, inscripción cuarta. Tasación de la primera subasta, 2.985.710 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1997.—El Secretario, Pedro Sánchez Gil.—18.048.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 309/1994, seguidos a instancia de don Fernando y don Alfonso Gómez Fernández, representados por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don José Juan Morcillo Navarro y don Antonio Sánchez Córcoles, sobre reclamación de 6.889.027 pesetas de principal más intereses y costas (menos 4.500.000 pesetas que

han sido abonadas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00540000 15 030994, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único. Parcela sita en Albacete, polígono «Campollano», sector II, de superficie 1.948,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al libro 105, sección 4.ª, folio 99, finca número 7.101.

En su interior hay edificada una nave.

Tasada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 11 de marzo de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—17.999.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almen-dralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Molina Ramírez y doña María Teresa Gómez Navarrete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321000-18-0357/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3, planta segunda, constituida por una sola vivienda, con acceso por el portal común número 4 de la calle Carolina Coronado, de Almen-dralejo, con superficie cuadrada de 140 metros. Inscrita al tomo 1.692, folio 161, libro 543 de Almen-dralejo, finca número 32.258.

Tipo de subasta: 10.100.000 pesetas.

Dado en Almen-dralejo a 6 de marzo de 1997. La Secretaria, María Isabel Prieto Rodríguez.—17.316-3.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 286/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por «Agodis, Sociedad Limitada», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.907.358 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de junio de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo par la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Local comercial en planta, elemento individual número 1, con una superficie construida de 94 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.104, libro 41, folio 217, finca registral número 3.208.

Fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.550.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—17.912.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 234/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soler Meca, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Ruiz de Morales Domínguez y doña Emilia Ayudarte Granados, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 8.534.457 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera veces y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 19 de junio de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Parcela edificable de forma rectangular, de 325 metros cuadrados, en paraje de Partala y Galilos, en término de Benahadux.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.620, libro 37, folio 49, finca registral número 2.703, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.037.500 pesetas.

2. Parcela edificable de forma rectangular, de 325 metros cuadrados, en el paraje de Partala y Galilos, en término de Benahadux.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.620, libro 37, folio 51, finca registral número 2.704.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.037.500 pesetas.

3. Parcela edificable de forma rectangular, de 325 metros cuadrados, en el paraje de Partala y Galilos, en término de Benahadux.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.620, libro 37, folio 53, finca registral número 2.705.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.037.500 pesetas.

4. Parcela edificable de forma rectangular, de 325 metros cuadrados, en el paraje de Partala y Galilos, en término de Benahadux.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.620, libro 37, folio 55, finca registral número 2.706.

Fue tasada, a efectos de subasta en la cantidad de 5.037.500 pesetas.

Dado en Almería a 3 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—17.899.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 17/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Entidad de Crédito Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra don José Ramón López Ortiz, sobre ejecución hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien hipotecado al indicado deudor que más adelante se detalla.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 10 de junio de 1997.

Segunda subasta: 17 de julio de 1997.

Tercera subasta: 11 de septiembre de 1997.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que, si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e, igualmente, contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la urbanización «Torre del Campo», conocida como «Residencial Campohermoso», calle Cazadora, número 4, municipio de Níjar (Almería), que seguidamente se describe: Vivienda, tipo A, con una superficie construida de 100 metros 10 centímetros cuadrados y útil de 85 metros 68 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo», del término de Níjar, en la calle Cazadora, número 4, y construida en el solar 47, que linda: Derecha, entrando, con casa número 26; izquierda, casa número 28, y su cabida es de 135 metros 94 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificados los antes expresados.

Registro: Tomo 813, libro 264, folio 87, finca 20.863, inscripción décima.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—18.018.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1996, instados por don Jaime Torras Fanes, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por «Ipram, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de junio, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierto se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse

a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.776.100 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 1-B. Local comercial en planta baja del edificio sito en Malgrat de Mar.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.433, libro 154 de Malgrat de Mar, folio 65, finca número 9.797-N. Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.—17.886-16.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 162/1992, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don José Domínguez Camacho, doña Francisca Feriz Daza, don Antonio Oria Fernández y don Manuel Camacho Álvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de julio de 1997, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Indivisible. Suerte de tierra de secano, al sitio Valletaray, del término municipal de Lepe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 398, libro 77 de Lepe, folio 209, finca 3.095. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Urbana. Casa en Lepe, de planta baja, calle Esperanza, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 660, libro 185 de Lepe, folio 49, finca 10.548. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa. Urbana. Almacén que se señala con el número 1, sito en planta baja y con fachada a la calle Nueva, señalada con el número 24, en la ciudad de Lepe. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Ayamonte al tomo 619, libro 165 de Lepe, folio 1, finca 9.534. Valorada en 950.000 pesetas.

Urbana. Número 3. En el edificio de tres plantas en Lepe, con fachada principal a la calle Queipo de Llano, número 21 y trasera a la calle San Antonio, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 812, libro 255 de Lepe, folio 2, finca 14.514. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Rústica. Indivisible. Suerte de tierra al sitio Valle Tejón, en término de Lepe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 816, libro 257 de Lepe, folio 71, finca 14.678. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 11 de marzo de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—18.015.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1996P, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Magret Bonells y «Tradoc, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el próximo día 17 de junio de 1997, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de julio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 53.176.367 pesetas la finca número 2.335 y 28.716.850 pesetas la finca número 13.551 y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 2.335. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.361 del libro 49 de Vilovi. Inscripción tercera. Finca urbana propiedad de don Antonio Magret Bonells.

Pieza de tierra sita en término de Vilobí d'Onyar, de superficie 1 hectárea 28 áreas 45 centiáreas, dentro de la cual se halla enclavada la casa manso conocida por Mas March o Can Tarré. Linda: Al norte, sur y este, con camino, y al oeste, parte con don Javier Casas León y parte con resto de finca de que se segrega.

Tasada, a efectos de subasta, en 53.176.367 pesetas.

Finca número 13.551 del Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, inscripción 12, inscrita al tomo 3.068 del libro 262 de Badalona 1, folio 160, propiedad de «Tradoc, Sociedad Limitada».

Urbana. Casa sita en Badalona, calle Prim, número 63, con un patio o porción de terreno al detrás, cercada de paredes; ocupa en junto una medida superficial de 456 metros 8 decímetros cuadrados, o los que realmente se contengan dentro de sus linderos que son: Al frente, poniente, calle Prim y en parte finca de doña Constantina Mur; por su espalda, oriente, con calle Cortés; derecha, entrando, sur, con sucesores de Jaime Bachs y por la izquierda, norte, parte con finca de doña Cons-

tantina Mur y parte finca de doña Magdalena Sayol. Tasada en 28.716.850 pesetas.

Para el supuesto de suspensión de cualesquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se acordará practicar las mismas el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Badalona a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria.—17.888-16.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 232/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Bescos Gil, en nombre y representación de UNICAJA, contra don Alfonso Naharros Guillén y doña Manuela Domínguez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 17. Piso derecha en la planta tercera de un edificio sin número, en calle 36, con acceso por el portal número 2, de una superficie construida, contando con la parte proporcional en los elementos comunes de 81 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Mirando de frente al portal, al fondo, calle Albufera; izquierda, medianera con el piso izquierda de la misma planta y caja de escalera; a la derecha, con medianera con el piso izquierda del portal número 1, y al frente, con calle particular de nueva creación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate, al tomo 1.007, libro 117, folio 142, finca 7.031.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 3.623.515 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 1219000018023296, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumplimiento los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda en el mismo lugar el próximo día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de junio de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 18 de febrero de 1997.—El Juez.—15.640.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 433/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Mattes Portabella y «Mattes, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero. Una décima parte indivisa de la urbana, participación indivisa de novecientas treinta y dos avas partes indivisas del departamento sótanos dedicado a aparcamiento de vehículos y trastero, sito en calle Danduxer, número 53, de Barcelona. Dicha participación corresponde a dos plazas de parking designadas con los números 11 y 29, y a un trastero con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo y libro 1.186, folio 4, finca 35.951.

Tasado en la suma de 411.420 pesetas.

Lote segundo. Una décima parte indivisa de la urbana 12. Departamento planta quinta, puerta segunda, sito en calle Danduxer, número 53, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 1, tomo y libro 726, folio 93 vuelto, finca número 35.962.

Tasado en la suma de 4.983.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según el avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, dado su ignorado domicilio.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—17.887-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Esperanza Giaeuer Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1995, seguidos a instancia de «Genservis, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Roglá Benedito, contra doña María Llorens Alvado, don Vicente Devesa Llorens y doña Francisca Santamaría Pérez, en reclamación de 3.656.388 pesetas de principal, más 2.100.000 pesetas, calculado provisionalmente para costas, sin perjuicio de ulterior tasación, en los que tengo acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, las fincas que al final se describen, con veinte días de antelación, señalándose para la primera subasta el día 12 de junio de 1997; en su caso, para la segunda subasta el día 15 de julio de 1997; y, para en su caso, tercera subasta el día 16 de septiembre de 1997; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma a la demandada, doña María Llorens Alvado, don Vicente Llorens y doña Francisca Santamaría Pérez, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 12.373. Inscrita al tomo 831, libro 187 de Altea, folio 58 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria. Valor de subasta: 5.297.325 pesetas.

2. Finca número 7.440. Inscrita al tomo 830, libro 186 de Altea, folio 122 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria. Valor de subasta: 5.659.378 pesetas.

Dado en Benidorm a 11 de febrero de 1997.—La Juez, Esperanza Giaeuer Teixeira.—La Secretaria.—18.013.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Carmen Fuentes Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 581/1995, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares, contra don Manuel Martín Ruiz y doña Encarnación Fernández Blázquez, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primero, por el tipo que se dirá a continuación.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y, el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Fincas objeto de subasta

Sitas en el edificio construido sobre las parcelas 21, 22, 23, 24 y 25, que integran la unidad mínima de diseño E-Seis, de la manzana E del Plan Parcial dos-D, del polígono «Tres Cantos», hoy término de Tres Cantos (Madrid), el edificio al que pertenece está en sector Islas:

1. Plaza de garaje número 39, situada en la planta de primer sótano del edificio. Tiene una superficie aproximada de 29 metros 78 decímetros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo. Tomo 488, libro 69, folio 139, finca 4.673.

2. Plaza de garaje número 130, situada en la segunda planta de sótano. Tiene una superficie aproximada de 29 metros 78 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 488, libro 69, folio 142, finca 4.675.

3. Plaza de garaje número 131, situada en la planta de segundo sótano. Tiene una superficie aproximada de 29 metros 78 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 488, libro 69, folio 145, finca 4.677.

El tipo de subasta de cada una de las fincas es de 1.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación general, así como a los deudores para el caso de resultar en ignorado paradero, expido la presente en Colmenar Viejo a 29 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Fuentes Ortiz.—17.894.

CÓRDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que, en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 264/1994-L, promovido por el Procurador señor Giménez Guerrero, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, domiciliada en avenida Andalucía, 1-12, de Málaga, contra doña Josefa Ayllón Almedina, don Ricardo Moyano Lastre, don Francisco Vera Castillejo, doña Josefa Sepúlveda Aguayo, don Rafael Sánchez Lastre y doña María Josefa Santos Navarro, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de junio

de 1997, a las doce horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de julio de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda tipo A en tercera planta de la casa número 57 de la calle Platero Pedro de Bares, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.279, libro 246, sección segunda, folio 136, finca número 19.466, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 6.120.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—18.012.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 464/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de La Caixa, representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Salvador López Collado y doña Manuela García Martínez, vecinos de Córdoba, domiciliados en calle La Copla, número 15, 1.º C, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose

para su celebración el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para el bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 16 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 17 de julio de 1997, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Número 101.—Vivienda situada en primera planta en alto, letra C, del bloque o portal número 7, ubicado en la parcela número 2 del polígono «Vallehermoso», al sitio del Algibejo, término de Córdoba. Mide 95 metros 16 decímetros cuadrados de superficie construida, y 73 metros 57 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 533, libro 421, número 183-1.º, folio 89, finca número 12.907.

Tipo para la primera subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—18.010.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancias número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columbe Pedrero, contra «Promocars-JGM, Sociedad Limitada», en reclamación de 22.828.543 pesetas de intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 48.700.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 29 de abril de 1997, para la primera; 30 de mayo de 1997, para la segunda, y 30 de junio de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, es el de 48.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja susceptible de división, en el edificio al sitio denominado «Pinar del Cura», urbanización «Cortijo los Gallos», sector A, con entrada principal por la carretera de Sancti-Petri. Ocupa la totalidad de la misma, o sea, una superficie construida de 379 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: al frente, al norte, con la carretera de Sancti-Petri; por su derecha, entrando, al oeste, con carril, antes de los hermanos Lapeña y don Jesús Martínez Benítez; por su izquierda, al este, con finca de «Proconal, Sociedad Anónima», antes de don José Vázquez Sáez, y por el fondo, al sur, con finca que perteneció a este último. Finca registral 46.306, tomo 1.480, libro 810, folio 162.

A este local le es anexo el terreno que rodea al edificio y sobre el que los demás copropietarios tienen derechos de paso para acceso a las plantas superiores.

Dado en Chiclana de la Frontera a 8 de enero de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria.—18.043.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 99/1986, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rivera Pérez, hoy en vía de apremio, sobre reclamación de la suma total de 676.364 pesetas, en los que por providencia de este día dictada, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por los tipos de valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos, los cuales son de 4.000.000 y 12.123.076 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que a instancias del acreedor, se sacan a subasta los bienes sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que también no hubiera postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Participación consistente en el 25 por 100 de la finca sita en Cazalla de la Sierra, y que se corresponde con el número de finca registral 7.379, denominada «El Robledo». Consiste en tierras de secano en término de Constantina, con superficie de 65 hectáreas. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de la finca registral número 7.656 del Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, en idéntico lugar al anterior y con superficie de 197 hectáreas. Valorada en la suma de 12.123.076 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de febrero de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria.—18.036.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 119/1996, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez el día 5 de mayo de 1997, en su caso, por segunda el día 2 de junio de 1997, y por tercera vez el día 1 de julio de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de «Productors Kiriko, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca número 34.505, al tramo 995, libro 534, folio 95, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 13 de enero de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—El Secretario.—18.003.

DON BENITO

Edicto

Don Emilio Miró Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jacobo Casado Aliseda y doña Antonia Casado Aliseda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril del presente año, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0349000018023196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo del presente año, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio del presente año, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo E, sito en Don Benito, calle Ortigas, sin número. Superficie, 89 metros 47 decímetros cuadrados. Finca número 41.494, folio 141, tomo 1.430.

Tipo de subasta: 6.980.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 10 de marzo de 1997.—El Juez sustituto, Emilio Miró Rodríguez.—El Secretario.—18.034.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/1995-1, a instancias de UNICAJA, contra «Itálica de Inmuebles, Sociedad Anónima», respecto a las cuatro siguientes fincas:

1. Urbana. Local comercial número 2 bis, en la manzana B de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, finca número 52.876.
2. Urbana. Número 89. Local comercial número 1 en la manzana C, planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, finca número 50.812.
3. Urbana. Número 88. Local comercial número 2 en la manzana C, planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, finca número 50.814.
4. Número 89. Local comercial número 3 en la manzana C, planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, finca número 50.816.

Todas ellas se encuentran en el conjunto urbanístico sito en Dos Hermanas (Sevilla), procedentes de la Huerta, llamada «San José», al sitio y pago de la Moneda y Hoyo del Negro, hoy urbanización «Entrenarajos», y como quiera que en el referido procedimiento ha sido imposible practicar el requerimiento de pago a la entidad «Itálica de Inmuebles, Sociedad Anónima», en el domicilio designado en la escritura a efectos de notificaciones y requerimientos, por medio del presente, se requiere a dicha entidad, «Itálica de Inmuebles, Sociedad Anónima», para que en el improrrogable término de diez días a contar de la publicación del presente, abone a la parte actora la cantidad de 91.455.312 pesetas de capital, 14.172.868 pesetas de intereses pactados y 35.759.017 pesetas de intereses de demora, al tipo pactado.

Y para que sirva de requerimiento en forma, se extiende el presente en Dos Hermanas a 14 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—18.033.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 534/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Alberto Vicente Martínez y doña Manuela Ángeles Asencio Serrano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que

abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse, en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 1. Local de la planta baja o primera del edificio situado en Elche, fachada a la avenida de Novelda, número 103; ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, y linda: Por su frente, dicha avenida; derecha, saliendo, con doña Matilde Iborra; izquierda, la de don Domingo González, y espaldas, con doña María Vicente Alberola, lindando además por su derecha, entrando, con el portal escalera de subida a los pisos altos.

Cuota de participación a todos los efectos de la comunidad de un 16 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al tomo 1.273, libro 2, folio 136, finca 92, inscripción segunda.

Tipo: 19.050.000 pesetas.

2. Finca 2. Local entresuelo o segunda planta del edificio situado en Elche, fachada a la avenida de Novelda, número 103; ocupa una superficie aproximada de 180 metros cuadrados, de los que unos 10 metros cuadrados están destinados a terraza.

Linda: Por su frente, con dicha avenida; derecha, saliendo, con doña Matilde Iborra; izquierda, la de don Domingo González, y espaldas, con doña María Vicente Alberola.

Le corresponde una cuota de participación a todos los efectos de la comunidad de un 14 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al tomo 1.273, libro 2, folio 148, finca 100, inscripción segunda.

Tipo: 14.787.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 10 de marzo de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—18.038.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Maria Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 344/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Promotora Inmobiliaria Gomaz, Sociedad Anónima», sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta la finca que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días 12 de mayo, 5 de junio y 3 de julio de 1997, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, concretamente, 35.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Entidad 6. Local comercial de la cuarta planta alta del edificio industrial, sito en Esplugues, calle Juan XXIII, número 16, provisto de un altito o buhardilla. Tiene una superficie de 686,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con proyección vertical de la calle Juan XXIII; por la izquierda, entrando, este, con proyección vertical de la rampa común de acceso al sótano, y con cajas escaleras y montacargas; por la derecha, oeste, con proyección vertical de la rampa común de uso exclusivo

de la entidad 2; por el fondo, sur, con la proyección vertical de la rampa común; por abajo, con la entidad 5, y por arriba, con la cubierta o tejado. Coeficiente, 16 por 100. Inscrita al tomo 2.174, libro 304, folio 7, finca número 20.927.

Dado en Esplugues a 17 de marzo de 1997.—La Juez, María Teresa González Gómez.—La Secretaría.—17.902.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat, procedimiento número 390/1993-D, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de fecha 20 de marzo de 1997, páginas 5421 y 5422, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición sexta de la subasta, donde dice: «1977», debe decir: «1997».—16.113-60 CO.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Loviga, Sociedad Anónima», y a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirán.

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de que luego se dirá en la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de las fincas, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 9 de julio de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finsa número 108. Local comercial número 3, sito en planta baja del edificio en Humanes de Madrid, con fachada a la carretera M-405, p. kilométrico 2,900, que une a Humanes con Fuenlabrada y a la calle Vicente Aleixandre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.195, libro 121, folio 179, finca 9.595. Tipo para la primera subasta: 14.731.500 pesetas.

2. Finsa número 109. Local comercial número 4, sito en planta baja del edificio anteriormente referido. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.195, libro 121 de Humanes, folio 180, finca número 9.596. Tipo para la primera subasta: 16.011.450 pesetas.

3. Finsa número 113. Local comercial número 8, sito en la planta baja del edificio anteriormente mencionado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.195, libro 151 de Humanes de Madrid, folio 184, finca 9.600, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 20.317.500 pesetas.

4. Finsa número 115. Local comercial número 10, sito en el edificio mencionado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.195, libro 121 de Humanes de Madrid, folio 186, finca 9.602, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 14.335.475 pesetas.

5. Finsa número 116. Local comercial número 11, sito en la planta baja del edificio anteriormente mencionado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.195, libro 121 de Humanes de Madrid, folio 187, finca 9.603, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 14.864.850 pesetas.

6. Parcela de terreno, en término municipal de El Viso de San Juan, al sitio de la Ermita, parcela número 49 del polígono industrial «La Ermita». Ocupa una superficie de 540 metros cuadrados; sobre la misma se halla construida la siguiente edificación: Una nave industrial, tipo 2, compuesta de nave y oficina en una sola planta, con una superficie construida de 390,815 metros cuadrados, de los que corresponden a la oficina 24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.420, libro 76 de El Viso de San Juan, folio 145, finca número 7.293, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 14.583.270 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 4 de marzo de 1997.—El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.—17.866.

GANDÍA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 250/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Francisco Cucarella Clemente y doña María Teresa Soler Boluda, y que en providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Número 9. Vivienda derecha, vista desde la calle Rioja, del piso primero, puerta tres, tipo A;

comprende una superficie aproximada de 58 metros 34 decímetros cuadrados. Le pertenece como propia y para su uso exclusivo la terraza colindante con la misma.

Inscripción tercera de hipoteca, tomo 1.632, libro 860, folio 5, finca número 62.640 del Registro de la Propiedad número 4 de Gandía.

Tipo, a efectos de subasta: 7.174.625 pesetas.

2. La participación de dos catorceavas partes indivisas, que se concretan en las plazas de aparcamiento números 1 y 9 de la siguiente finca: Número 1. Local en planta baja situado en la parte posterior derecha del edificio visto desde la carrer Rioja, destinado a estacionamiento de vehículos-turismo o cocheras. Comprende una superficie construida aproximada de 219 metros 5 decímetros cuadrados, siendo susceptible de segregación, división, agrupación y agregación.

Inscripción segunda de hipoteca, tomo 1.632, libro 860, folio 8, finca número 62.560/5 del Registro de la Propiedad número 4 de Gandía.

Tipo, a efectos de subasta: 1.543.794 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las trece horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los bienes, antes descritos, es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía en el 2740, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en calle Mayor, número 75, con el número 4378000018025096, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastante sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores en la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 9 de junio de 1997, a los mismos hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de julio de 1997, a los mismos hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas a que se refiere los mismos.

Dado en Gandía a 17 de febrero de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—17.863.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 301/1992, se tramitan autos sobre «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de las Tribunales doña María José García Anguiano, contra «Desarrollos Técnicos del Sur, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de junio de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1) Urbana número 31. Agrupación 3. Bloque 1. Planta primera. Vivienda tipo B del edificio del conjunto llamado «Complejo Maravillas», situado por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, cuya suerte se denomina del Tomillar, pago de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza-lavadero, con una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando e izquierda, con zonas comunes, y por su fondo o espalda, con la vivienda tipo C del bloque 2. Su entrada la tiene por el sur y da a acceso común, lindando también con la vivienda tipo A de este bloque. Como anejo inseparable le corresponde a esta vivienda el local destinado a aparcamiento situado en la planta de sótano del edificio, concretado en la plaza de garaje número 16 de 24 metros 94 decímetros cuadrados, incluida en ellos 11 metros 17 decímetros cuadrados de partes comunes de las zonas peatonal y de maniobra. Finca número 7.606.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.540.000 pesetas.

2) Urbana número 32. Agrupación 3. Bloque 1. Planta segunda, vivienda tipo A del edificio del conjunto llamado «Complejo Maravillas» situado por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, cuya suerte se denomina del Tomillar, pago de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando e izquierda, con zonas comunes, y por su fondo o espalda, con la vivienda G del bloque 5. Su entrada la tiene por el norte, y da a acceso común, lindando también por este, viento con la vivienda B de este bloque. Como anejo le

corresponde a esta vivienda el local destinado a aparcamiento, situado en la planta de sótano del edificio, concretado en la plaza de garaje número 20 de 16 metros 77 decímetros cuadrados, incluida en ellos 7 metros 45 decímetros cuadrados de partes comunes de las zonas peatonal y de maniobra. Finca número 7.608.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.240.000 pesetas.

3) Urbana número 43. Agrupación 3. Bloque 2. Planta tercera, vivienda tipo D del edificio del conjunto llamado «Complejo Maravillas» situado por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, cuya suerte se denomina del Tomillar, pago de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 126 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando e izquierda, con zonas comunes, y por su fondo o espalda, con la vivienda D del bloque 3. Su entrada la tiene por el este, y da a acceso común, lindando también con la vivienda tipo C de este bloque. Como anejo inseparable le corresponde a esta vivienda el local destinado a aparcamiento situado en la planta de sótano del edificio, concretado en la plaza de garaje número 14 de 18 metros 37 decímetros cuadrados, incluido en ellos 8 metros 16 decímetros cuadrados de partes comunes en las zonas peatonal y de maniobra. Finca número 7.630.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.580.000 pesetas.

4) Urbana número 44. Agrupación 3. Bloque 2. Planta cuarta, vivienda tipo C del edificio del conjunto llamado «Complejo Maravillas» situado por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, cuya suerte se denomina del Tomillar, pago de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, terraza principal y terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 108 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Por la derecha, entrando, con zona de ascensores y la vivienda tipo E del bloque 1 y la tipo D del bloque 2; por la izquierda, con vuelo sobre zonas comunes, y por su fondo o espalda, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el oeste y da a vestíbulo de uso común. Como anejo inseparable le corresponde a esta vivienda el local destinado a aparcamiento situado en la planta de sótano del edificio, concretado en la plaza de garaje número 1 de 16 metros 77 decímetros cuadrados, incluido en ellos 7 metros 45 decímetros cuadrados de partes comunes en las zonas peatonal y de maniobra. Finca número 7.632.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.820.000 pesetas.

5) Urbana número 46. Agrupación 3. Planta baja, vivienda tipo minusválido, del edificio del conjunto llamado «Complejo Maravillas» situado por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, cuya suerte se denomina del Tomillar, pago de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza principal y terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 108 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando e izquierda y fondo o espalda, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el este, y da a acceso común, lindando también con zonas comunes. Finca número 7.636.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

6) Urbana número 67. Agrupación 3. Bloque 5. Planta tercera, vivienda tipo F del edificio del conjunto llamado «Complejo Maravillas» situado por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, cuya suerte se denomina del Tomillar, pago de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 131 metros 42 decímetros cuadrados y útil de

90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando e izquierda y fondo o espalda, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común, lindando también por este viento con la vivienda tipo G de este bloque. Finca número 7.678.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.320.000 pesetas.

7) Urbana número 68. Agrupación 3. Bloque 5. Planta tercera, vivienda tipo G del edificio del conjunto llamado «Complejo Maravillas» situado por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, cuya suerte se denomina del Tomillar, pago de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 131 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando e izquierda, con zonas comunes, y por su fondo o espalda, con la vivienda tipo A del bloque 1. Su entrada la tiene por el sur y da a acceso común, lindando también con la vivienda tipo F de este bloque. Finca número 7.680.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.320.000 pesetas.

8) Urbana número 73. Agrupación 3. Bloque 6. Planta tercera, vivienda tipo F del edificio del conjunto llamado «Complejo Maravillas» situado por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, cuya suerte se denomina del Tomillar, pago de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 131 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando e izquierda y fondo o espalda, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común, lindando también con la vivienda tipo G de este bloque. Finca número 7.690.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.920.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—17.864.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 933/1994-M, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, contra don Juan José y don Salvador Ángel Gómez Salamanca, doña María del Carmen y doña María Isabel Lopera del Moral y don Antonio Hermoso Quintana, representados por la también Procuradora doña María del Carmen Reina Infantes, en reclamación de la suma de 3.563.149 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio pactado de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta

no resultaren adjudicados, se señala el día 2 de junio de 1997, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca número 7.806. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, descrita como rústica; parcela de tierra procedente del cortijo denominado «San Javier», en término de Las Gabias (Gabia Grande), en los pagos que son conocidos por Cañada de Cúllar, Cortijada de Híjar, Cerrillo de la Guardia y Cruz de los Cigarrones. Ocupa la extensión de 23 áreas 64 centiáreas. Tasándola en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Finca número 7.807. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, descrita como rústica; parcela de tierra procedente del cortijo denominado «San Javier», en término de Gabia Grande, en los pagos que son conocidos por Cañada de Cúllar, Cortijada de Híjar, Cerrillo de la Guardia y Cruz de los Cigarrones. Ocupa la extensión superficial de 23 áreas 64 centiáreas. Tasándola en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Finca número 5.362-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, descrita como urbana; casa-chalet, situada en Las Gabias, término de Gabia Grande, pago de Los Llanos, en la carretera de Granada-Alhama, sin número de demarcación, señalada en el plano de parcelación con la letra C, compuesta de planta baja distribuida en cuatro dormitorios, cocina, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo y piscina y jardín alrededor del edificio. Ocupa una extensión superficial de 480 metros cuadrados, de la que corresponde a lo edificado 98 metros cuadrados y el resto a jardín. Tasándola en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—18.044.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 770/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Victoria Sanmartín Gasulla, en nombre y representación de Caja Rural de Granada, contra don Luis Maya Fernández y doña Dolores Cortés Maya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 17 de junio de 1997, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 13.515. Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.189, libro 200. Urbana. Número 15. Local con acceso por la calle Barrio Nuevo, en el edificio sito en calle Eras Bajas, antes Queipo de Llano, en Pinos Puente. Tiene una superficie total de 45 metros 33 decímetros cuadrados. Tipo de la subasta: 3.891.176 pesetas.

2. Finca número 13.516. Registro de la Propiedad de Santa Fe. Urbana. Número 16. Local con acceso por la calle Barrio Nuevo, en el edificio sito en calle Eras Bajas, antes Queipo de Llano, en Pinos Puente. Tiene una superficie de 39 metros 18 decímetros cuadrados. Tipo de la subasta: 3.458.824 pesetas.

Dado en Granada a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—17.989-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 266/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Raimundo Pérez-Sala Cucurny y doña Asunción Rodas Monegal, representada por el Procurador don Carlos Vargas, contra «Codina Mobiliario, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 92.000.000 de pesetas, sobre la finca número 2.188 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 2 de junio de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 30 de junio de 1997, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Extensión de terreno sito en término de La Garriga, que ocupa una superficie de 2.276 metros 20 decímetros cuadrados, y sobre la que se levantan las siguientes edificaciones: una nave para almacenes, compuesta de tres cuerpos de 29 metros 10 centímetros por 8 metros 30 centímetros, 11 metros 50 centímetros por 8 metros 30 centímetros, y 29 metros 10 centímetros por 8 metros 30 centímetros, con una total superficie de 578 metros 51 decímetros cuadrados, construidos en piedra, con armaduras y cubierta de uralita, el primero y el último de los tres, y el central con armadura de madera y rasilla y cubierta de tejas; un edificio nave industrial de 33 metros 90 centímetros por 10 metros 90 centímetros, y una superficie de 369 metros 51 decímetros cuadrados, de ciento raso, uralita y fábrica de ladrillo, la cubierta con uralita y doble vertiente, con armadura de madera y un almacén de 6 metros 15 centímetros, o sea una superficie de 36 metros 90 decímetros cuadrados, de ladrillo y cubierta de uralita. Lindante en su conjunto: Al este, en una línea de 30 metros 48 centímetros, con la carretera de Vic a Barcelona; al norte, parte en una línea recta de 77 metros cuadrados 5 centímetros de los cuales 61,60 metros son de cerca y 13,85 metros son de pared medianera de una nave industrial con don Julián Julia Arman y parte, en una línea recta de 7 metros 15 centímetros, de los cuales 1,50 metros son de cerca y 5,65 metros están constituidos por la pared de una caseta de transformador, con

el mismo señor Julia; al oeste, parte, en una línea de 12 metros 20 centímetros de cerca, con dicho señor Julia y parte, en línea de 14 metros 6 centímetros, con doña Elvira Matas Dalmau, y al sur, en una línea de 84 metros 30 centímetros con terreno huerto de don Antonio Blancafor y Serra, hoy sus sucesores, mediante desagüero y senda por la cual va don José Oliveras al terreno de su propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, tomo 2.210, libro 139, folio 202, finca 2.188, inscripción octava.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a «Codina Mobiliario, Sociedad Anónima», expido el presente en Granollers a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—17.077.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1996, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Teresa Serra Puig y don José Antonio Gutiérrez Muñoz, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 30 de abril de 1997, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 41.610.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 2 de junio de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 2 de julio de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja con acceso desde la calle Avellanera, destinada a garaje, cuarto trastero y recibidor, de superficie de 70 metros cuadrados, y planta primera y segunda, destinadas a vivienda propiamente dicha, con escalera interior de comunicación entre todas las plantas.

Consta en planta primera de comedor-estar, cocina, aseo y lavadero, de superficie unos 53 metros cuadrados, y una terraza, de unos 11 metros cuadrados, y en planta segunda consta de tres dormitorios y un baño, ocupando una superficie de unos 53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Granollers, al tomo 2.039, libro 106 de La Garriga, folio 170, finca número 7.942, inscripción tercera. Valorada en 41.610.000 pesetas.

Dado en Granollers a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—17.895.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 261/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Alberola contra don José Franquesa Crusella, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 27.320.000 pesetas, sobre la finca número 1.601 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberán consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 3 de junio de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 1 de julio de 1997, a las doce horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta destinada en su parte trasera a vivienda, que ocupa 70 metros 52 decímetros cuadrados, y en su parte delantera, a garaje y bodega ocupando 96 metros 78 decímetros cuadrados, y un piso sito con dos viviendas, una de 98 metros cuadrados y la otra de 69 metros 30 decímetros cuadrados, con frente a la calle Soleiz, pendiente de numeración, del término de Sant Feliu de Codines; construida sobre una porción de terreno o solar aproximadamente trapezoide, que ocupa 585 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.498 palmos 18 décimas de palmo cuadrado, estando destinada la parte del terreno no edificado a patio y jardín. Lindante, en junto por su frente o norte, mediante línea de 20 metros con calle Soleiz; este o izquierda, entrando mediante línea de 22,45 metros y al fondo o espalda, que es el

sur, mediante singlera o desmonte, en línea de 21,40 metros con Pedro Franquesa Soley, y al oeste o derecha, mediante reguero de un metro de ancho, en línea de 33,10 metros con José Capdevila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 434, libro 16 de Sant Feliu de Codines, folio 230, finca 1.601, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don José Franquesa Crusella, expido el presente en Granollers a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—17.939.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 149/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Alberola contra don Antonio Vila Anglada y doña Dolores Llopart Besoli, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 18.199.440 pesetas, sobre la finca número 4.888 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberán consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 3 de junio de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 1 de julio de 1997, a las diez horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Edificio situado en Granollers, barriada de Palou, con frente a la carretera de Granollers a Masnou, donde no tiene número; construido sobre un solar de 843 metros 74 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 204 metros 49 decímetros cuadrados, hallándose el resto de dicho solar destinado a patio. Se compone de planta baja, integrada por una sola nave destinada a almacén, de superficie 204 metros 49 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante puerta que se abre a la fachada del edificio. El piso tiene una superficie de 187 metros 41 decímetros cuadrados y tiene su acceso a través de la puerta, vestíbulo, escalera. Se compone de dos viviendas, situadas a derecha e izquierda del piso, con cuatro habitaciones, comedor, cocina, paso y aseo; cada vivienda ocupa 85

metros cuadrados. Cuenta todo el edificio con instalaciones generales de agua, electricidad y desagüe y linda: Por su frente, con la carretera de Granollers a Masnou; fondo, con resto de finca destinado a patio; derecha, entrando, Antonio Mayol, e izquierda, con camino. Y en junto, linda: Por su frente, con dicha carretera; por el fondo, con camino paseo de peatones que la separa de viuda de Wenceslao Virgili; derecha, entrando, con Antonio Mayol, mediante camino público, y por la izquierda, con Jaime Ventura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 433, folio 25, finca 4.888, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Antonio Vila Anglada y doña Dolores Llopart Besoli, expido el presente en Granollers a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—17.937.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 195/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Carlos Alberola contra don Carmelo Ferrón Sordo y doña Carmen Cortés Villanueva, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.282.450 pesetas, sobre la finca número 6.902 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberán consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 2 de junio de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 30 de junio de 1997, a las doce horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja. Tiene una superficie construida de 60 metros 70 decímetros cuadrados, destinada a vivienda. Está distribuida interiormente. Edificada sobre una porción de terreno edificable, situado en el término municipal de Caldes de Montbui, dentro de la urbanización El Farell, parcela 150 del plano general de urbanización, hoy paseo de las Flores, número 150. Tiene una extensión superficial de 571 metros cuadrados, equivalentes a 15.113 palmos 15 decímetros de palmo también 70 decímetros cuadrados,

estando el resto destinado a jardín y acceso. Linda en junto: Oeste, en línea de 21 metros 60 centímetros, con calle sin nombre, abierto en terreno de la mayor finca de la que procedió y segregó; norte, en línea de 33 metros 50 centímetros, parcela 151; este, en línea de 13 metros 60 centímetros, con calle sin nombre, abierta en terreno de la mayor finca de la que procedió y se segregó, y sur, en línea de 34 metros, zona verde, enclavada en terreno en la mayor finca de que procedió y segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.804, libro 91 de Caldes, folio 42, finca número 6.902, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Carmelo Ferrón Sordo y doña Carmen Cortés Villanueva, expido el presente en Granollers a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—17.940.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Fernández García, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1982, se tramita procedimiento de juicio verbal, a instancia de doña Antonia Vázquez Ajuria, doña Carmen y doña Juana Ajuria Jaldón, contra doña Francisca Martín Cano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000013017682, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, ~~quien~~ desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en la calle Cánovas del Castillo, 2, Cartaya.

Inscripción: Registro de Huelva, al tomo 39, libro IV de Cartaya, folio 70, finca 267.

Valor de la finca: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Aurora Fernández García.—La Secretaria.—17.985-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 179/1996, promovidos por la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Francisco Rodríguez Rodríguez y doña Montserrat Escabias Párraga, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el día 12 de junio de 1997, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 10 de julio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones del Registro de la Pro-

piEDAD, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- a) Que todo licitador acepta los títulos como bastante y no puede exigir otro.
- b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Vivienda tipo C, compuesta de tres plantas y seis niveles diferentes. La planta sótano tiene una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados, destinada a trastero y garaje apto para dos automóviles; la planta baja tiene una superficie de 66 metros 21 decímetros cuadrados, más 2 metros 98 decímetros cuadrados y terraza cubierta y 11 metros 53 decímetros cuadrados de terraza descubierta y jardín de 33 metros 49 metros decímetros cuadrados de superficie. Se le asigna una cuota de 14,22 por 100 de los elementos comunes del complejo.

Inscrita en el libro 55 de la ciudad, sección segunda, folio 152, finca número 1.065, inscripción primera. La finca descrita forma parte del complejo denominado «Ibipark» constituido en tres bloques de edificación, separados entre sí, y una piscina. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.450.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—17.988-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 917/1996, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por doña Aida Luz Divina Vázquez Arias, don José Ramón García Vázquez y don Eloy García Vázquez, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado obje-

to del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 23 de julio, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 17.380.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior se celebrará segunda subasta el día 17 de septiembre, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 29 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

En la ciudad de La Coruña: Piso 7.º, derecha, letra c), de la casa número 58, denominada «Edificio Bahía», sita en el paseo de Ronda; es un local destinado a vivienda. Mide la superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho de copropiedad, con las demás plantas del edificio, sobre los elementos comunes necesario para su adecuado uso y disfrute. Es anejo inseparable de esta vivienda una plaza de garaje de 16,74 metros cuadrados construidos en planta sótano del inmueble. Cuota de participación: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 846, folio 97 vuelto, finca número 50.610.

Dado en La Coruña a 6 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaría.—17.880-2.

LAREDO

Edicto

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 489/1993, instado por el Procurador señor Cuevas Íñigo, en representación de doña María Luz Rasilla Larrabide, sobre declaración de fallecimiento de don Raimundo Álvarez Cruz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», dos edictos con intervalos de quince días a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en mencionado expediente.

Dado en Laredo a 22 de diciembre de 1993.—El Juez, Andrés Díez-Astrain Rodrigo.—El Secretario.—14.713-E.

1.ª 13-3-1997

LLANES

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 214/1996, promo-

vido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Jesús María Rodríguez Cadenas y doña María Coral Ramírez de Verger Escudero, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento) bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018021496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once treinta horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: 29 de abril de 1997.

Segunda subasta: 27 de mayo de 1997.

Tercera subasta: 24 de junio de 1997.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y, en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien que se subasta

Finca número 214 del polígono 4 del Plano Oficial de Concentración Parcelaria de la zona de Colombres, concejo de Ribadedeva, al sitio de Pobajes, de 65 áreas 55 centiáreas. Construida en su interior una vivienda unifamiliar compuesta de sótano, planta baja y planta bajo cubierta. El sótano con 92 metros 41 decímetros cuadrados, la planta baja con

183 metros 12 decímetros cuadrados, la planta bajo cubierta con 59 metros 92 decímetros cuadrados.

Registro: Tomo 801 del archivo, libro 68 de Ribadeneva, folio 16, finca 10.087.

Valoración: 37.400.000 pesetas.

Dado en Llanes a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria.—18.045.

MADRID

Edicto

Don Fernando Padrós González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.136/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada, contra don Miguel Tercedor Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.585.604 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de junio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-1136 94, sucursal 4070 -Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de

la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Vivienda número 34, del bloque número 3, hoy sin número, de la calle Alejandro Rubio, urbanización residencial «Guadalix de la Sierra», al sitio denominado «Collado Herrero», en el término de Guadalix de la Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al libro 48, tomo 527, finca número 3.105.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Padrós González.—El Secretario.—17.997.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.009/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Isabel Jiménez Herráez y don Jesús Armando del Campo Casal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada doña Ana Isabel Jiménez Herráez:

Finca urbana, parcela de terreno con vivienda unifamiliar adosada, sita en calle Brasil, número 45, de Algete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.138, libro 133, folio 51, finca 9.447.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 28 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.140.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio de 1997, a

las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.857.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 104/1996, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya contra el demandado don Manuel Somodevilla Martín y doña Esperanza Campos Rueda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 27 de mayo de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 4, en planta cuarta del edificio número 85 del barrio de La Luz, de esta ciudad, con una superficie construida de 74,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.128, libro 232, folio 212, finca número 7.722-A, inscripción segunda de la hipoteca e inscripción tercera de la cesión de crédito. Tipo: 15.342.485 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de noviembre de 1996.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.005.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 474/1996, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las demandadas doña María del Carmen Carrasco Encina y doña Carmen Salas Valle.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 18 de julio de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno número 15, procedente de la hacienda de campo nombrada Cala del Moral, situada en el término municipal del Rincón de la Victoria, sitio denominado promotorio de El Candal. Con una superficie de 506 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 418, libro 94, folio 196, finca número 10.010, inscripción sexta. Tipo 22.737.760 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.726.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 661/1996, a instancia del Procurador don Ángel Fernández García, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra los demandados don Francisco Gálvez Antúnez y doña Francisca Antúnez Ruiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de julio de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 33. Piso octavo «C», de la casa número 2, sita en la calle Eugenio Gros de esta ciudad. Registro: Folio 241, libro 536, finca 27.107, inscripción cuarta. La escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.016, libro 232, folio 74, finca número 4.981-B, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.002.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 320/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Martin Xamena, Sociedad Anónima», don Martin Xamena Artiguez, doña Apolonia Gaya Oliver y don Juan Xamena Gaya, representados por el Procurador don Antonio Sastre Gornals, en reclamación de 3.879.316 pesetas de principal, más 1.150.000 pesetas señaladas para la costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Rústica: Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 4.113, libro 772, folio 25, finca número 33.121.

Valorada en 550.000 pesetas.

2. Rústica: Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 2.674, libro 538, folio 207, finca número 27.290.

Valorada en 550.000 pesetas.

3. Rústica: Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 1.299, libro 256, folio 122, finca número 12.008.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Rústica: Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 2.456, libro 500, folio 88, finca número 23.923.

Valorada en 950.000 pesetas.

5. Rústica: Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 1.604, libro 332, folio 49, finca número 14.489.

Valorada en 950.000 pesetas.

6. Rústica: Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 2.674, libro 538, folio 205, finca número 27.289.

Valorada en 950.000 pesetas.

7. Rústica: Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 2.931, libro 577, folio 19, finca número 31.848.

Valorada en 550.000 pesetas.

8. Rústica: Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanix, al tomo 2.498, libro 505, folio 102, finca número 24.478.

Valorada en 550.000 pesetas.

9. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanix, al tomo 4.113, libro 772, folio 23, finca número 33.121.

Valorada en 14.925.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el día 6 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435.000-17.320.95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 28 de febrero de 1997.—La Juez, Cristina Pancorbo Colomo.—El Secretario.—17.969-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra finca especialmente hipotecada por don Miguel López Carbonell y doña Natividad Hernández López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 63.—Vivienda 3, de la planta tercera del bloque B, del edificio sito en la calle Santa Marta, esquina a Arias de Velasco, en Marbella. Mide 100 metros 1 decímetro cuadrados, para: Vestíbulo, cocina con tendedero, estar-comedor con terraza, tres dormitorios y baño.

Inscripción: La hipoteca mencionada causó, en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, la inscripción 4.ª al folio 132, tomo 1.135, libro 135, finca número 10.314.

Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—La Secretaria accidental.—18.004.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Félix y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 75/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Gallego Carballo, contra don Antonio Hernández García, doña Celia Centeno Barbado, don Juan Manuel Centeno Soblechero, doña María Ángeles García Díaz, don Juan Manuel Centeno Barbado y doña Amelia Soblechero Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de mayo de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, por el tipo de valor de la tasación, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el día 30 de junio de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivamente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Que los bienes se adjudicarán en lotes separados.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualesquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Octava.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas a los deudores para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Planta tercera, portal D, 55, vivienda letra O, del edificio de esta villa, calle Isabel Católica, señalada con el número 8. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 76 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 91 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.445 del archivo, libro 181, folio 143, finca 1.665.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.400.800 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Casa en casco de Medina del Campo en su calle San Hermenegildo, número 47. Superficie 39 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.581 del archivo, libro 255 del Ayuntamiento de Medina del Campo, folio 207, finca 17.881.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.658.350 pesetas.

3. Urbana. Corral en casco de Medina del Campo y su calle San Hermenegildo, número 51. Superficie 27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.581 del archivo, libro 255 del Ayuntamiento de Medina del Campo, folio 209, finca 17.882.

Valorada, a efectos de subasta, en 621.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 28 de febrero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Félix y Martínez.—El Secretario.—17.947.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra don Francisco Onate Ballesteros y doña Rafaela Figueres Escribano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a públicas subastas, que se celebrarán los próximos días 14 de mayo de 1997, para la primera; 11 de junio de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 9 de julio de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de las siguientes fincas:

1. Tierra destinada a solar, en Quintanar del Rey, en el sitio o paraje Puente de Palo, catastrada a efectos fiscales en camino Tejares, número 1. Tiene una superficie de 19 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, La Rambla; sur, don José Chumillas; este, camino de la Cañada de Arriba, y oeste, río Valderrama.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Nave agrícola, situada en el lindero este de la finca, junto al camino de la Cañada de Arriba, con una superficie de 250 metros cuadrados y con una altura de 3 metros 50 centímetros. Tiene su entrada o frente por el citado camino y está rodeada por su derecha, izquierda y fondo, con el resto del terreno sin edificar. Inscrita al tomo 883, libro 53, folio 140, finca número 7.423.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

2. Tierra secano, hoy planta de viña, en término municipal de Quintanar del Rey, en el paraje Palenque, de 2 hectáreas 36 áreas. Linda: Norte, don Evaristo «Pitillera» y don Miguel Onate Ballesteros; sur, don Prudencio García Triviño, don Alonso Oviedo, don Pablo Navarro Talaya y don José Onate Ballesteros; este, don José y don Miguel Onate Ballesteros y camino de la Cañada de Arriba, y oeste, don Miguel Onate Ballesteros.

Inscrita al tomo 769, libro 45, folio 250, finca número 6.292. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

3. Terreno de cereal secano en el paraje Palenque en término de Quintanar del Rey, de 56 áreas. Polígono 38, parcela 202. Linda: Norte, sur, este y oeste, don Francisco Onate Ballesteros. Inscrita al tomo 883, libro 53, folio 141, finca número 7.424.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4. Tierra cereal y viña en término de Rubielos Bajos, integrada hoy en el de Pozorrubielos de la Mancha, el paraje La Noria, de 1 hectárea. Linda: Norte, camino; sur, doña Enriqueta López Checa; este, doña Consuelo Checa, y oeste, doña Ambrosia Checa. Inscrita al tomo 517, libro 7, folio 162, finca número 695.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en cada una de las fincas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda, y para la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidas. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Motilla del Palancar a 28 de enero de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario judicial.—16.719-3.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 931/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soro Sánchez, contra don Rafael S. Aguirre Muñoz y doña Dolores Martínez Fernández, sobre reclamación de 3.395.030 pesetas de principal, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 25 de abril; para la celebración de la segunda subasta, el día 26 de mayo, y para la celebración de la tercera, el día 26 de junio, todas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Local destinado a vivienda en el bloque número 4 del grupo de viviendas pro-

tegidas denominado «Nuestra Señora del Carmen y de la Fuensanta», sito en término de Murcia, hoy calle Torre de Romo, número 59, con entrada por el portal de dicho bloque. Está situado en planta segunda, a la derecha del descansillo de la escalera, conocido por piso segundo derecha del bloque número 4 del grupo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, baño, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, terrenos de grupo que limitan con la acequia y carretera de Algezares; a la derecha, hueco de escalera y piso segundo izquierda del mismo bloque; fondo, terrenos del grupo en la calle del Publicista José Alegría, y por la izquierda, también, con terrenos del grupo en la calle de la Prosperidad.

Inscripción: Libro 76, sección segunda, folio 118, finca número 525-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 5.820.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—18.028.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 548/1992, que se siguen a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Marcelino Menéndez González y doña María Asunción Abianedo García.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de julio de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana consistente en una vivienda tipo B-1-E, número 20, de la manzana B, del conjunto urbanístico, sito en Murcia, partido de El Palmar. Teniendo una superficie el solar de 62 metros cuadrados. La vivienda consta de planta baja y dos altas y patio. Teniendo el garaje una superficie útil de 22,41 metros cuadrados, y la útil de la vivienda en total es de 89,95 metros cuadrados, y la construida total es de 123,12 metros cuadrados. Finca inscrita número 12.864. Su valor en conjunto es el de 9.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1997.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—18.024.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 467/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Ferrer Raimundo y doña Josefina Alba Albiach, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 118.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca situada en término municipal de Chiva, kilómetro 314,5 de la carretera de Madrid-Valencia, en partida de Chocora o camino de Valencia. Se compone de un rectángulo de 77 metros 50 decímetros cuadrados por 33 metros; por tanto, una superficie de 2.557 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 651, libro 194, folio 12, finca número 26.491, inscripción primera.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de julio de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 27 de febrero de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—17.978-3.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Bartolomé de Tirajana, se siguen autos número 106/1996, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias para la venta en subasta de la finca que se describirá al final, por el precio tipo mínimo que luego se dirá, por debajo del cual no se admitirán posturas. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera vez, por el tipo de 5.025.000 pesetas, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas; si la subasta quedara desierta y el actor no solicitare la adjudicación de la finca, se celebrará segunda subasta, con una rebaja del tipo del 25 por 100, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta, sin tipo, el día 4 de julio de 1997, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 3524001801060096 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya del Centro Comercial Yumbo (playa del Inglés) la cantidad del 20 por 100 del tipo mínimo de la primera subasta para participar en ésta, o del 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la segunda o tercera. Desde el anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Las posturas o pujas pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta, continuarán vigentes, a pesar de la subasta, entendiéndose que el adjudicatario de la finca las acepta y queda subrogado en las mismas, sin que el precio ofrecido pueda destinarse a su extinción.

La certificación expedida por el Registro de la Propiedad, para conocer las cargas de la finca subastada, estará en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cualquier interesado.

Finca subastada

Veintiocho. Vivienda tipo B de protección oficial en la planta primera (número 414) del portal número 4 del edificio.

Mide 74 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos baños, cocina, solana, tres dormitorios y terraza. Situación: Calle Miguel Navarro Matos, portal 4, puerta 414, de San Fernando de Maspalomas (Gran Canaria).

Finca registral 10.810, tomo 126, libro 126, folio 102. Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de febrero de 1997.—La Secretaría judicial, señora García Roldán.—17.911.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 150/1996, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Pilar Pérez Guíjarro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo del año en curso, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose, postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 2 de junio del año en curso, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad reseñada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 1 de julio del año en curso, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma, del señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa radicada en el casco urbano de Las Pedroñeras (Cuenca), situada en la travesía del Cuartel de la Guardia Civil, señalada con el número 4 de orden. De 400 metros cuadrados de superficie, de los que 71 metros cuadrados se destinaron al trazado de la calle de su situación. El edificio ocupa una superficie de 150 metros cuadrados y consta de planta baja y planta primera. Linda: Derecha, entrando, don Bernardo Pacheco Cano; izquierda, don Ramón Caballero Mesas; espalda, «Celima, Sociedad Anónima», y frente, calle. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca) al folio 34 del tomo 1.154 del archivo, libro 130 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 13.020-N duplicado, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Clemente a 11 de marzo de 1997.—El Juez, Miguel Girón Girón.—17.750-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Compañía Financiera y Mercantil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000018-042096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, en plantas baja y alta, cubierto de tejado, identificado con el número 5, que tiene una superficie útil total, entre ambas plantas, de 69 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, baño, paso y terrazas, y linda: Norte, chalé identificado con el número 6; mediodía, zona no edificada de la parcela en promoción destinada a calle por donde tiene su entrada; levante, zona no edificada y chalé identificado con el número 3, y poniente, chalés identificados con los números 6 y 7. La descrita vivienda se halla edificada sobre una superficie en base de 35 metros 10 decímetros cuadrados, con un total frente a la matriz de que procede de 114 metros 61 decímetros cuadrados, de los que 79 metros 51 decímetros cuadrados quedarán destinados únicamente a la formación de viales, aceras y demás zonas de tránsito y recreo y para servicio de esta y otras fincas de la misma procedencia. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier al folio 155 del libro 323, finca registral número 27.328. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.292.000 pesetas.

Dado en San Javier a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—17.994.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Fomento de Ebanistería y Bricolaje, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115.18.6596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado en el título.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 11. Vivienda tipo E, letra A, en planta cuarta o de piso o cuarto izquierda, del bloque norte, escalera número 1, del complejo urbanístico denominado «Castillo del Mar», tercera fase, asentado sobre la parcela C-5 del polígono Z, destinado a la edificación colectiva, del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional, «Hacienda de la Manga de San Javier», divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier. Se distribuye en diferentes dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 157 metros 18 decímetros cuadrados y la útil de 124 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y la vivienda tipo D de su misma planta y portal; derecha, entrando, espalda e izquierda, vuelo de zonas comunes. Tiene derecho exclusivo al uso y disfrute del suelo de la terraza ubicada sobre su cubierta, con una superficie de 184 metros 92 decímetros cuadrados, y a la que se hace referencia entre los elementos comunes del edificio matriz. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas. Finca registral número 40.714, folio 73, tomo 716, libro 493.

Dado en San Javier a 28 de febrero de 1997.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—17.986.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Garbiola, Sociedad Anónima», contra «Explotación de Centros Comerciales, Sociedad Anónima» (EXCECOSA), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local izquierda situado en planta segunda. Tiene una superficie construida de 682 metros cuadrados. Linda: Por norte, con escalera pública del edificio Jaizquibel, 15; sur, con planta segunda, resto finca matriz; este, con calle Jaizquibel, y oeste, con vial avenida de Galzaraborda. La cuota de participación en los elementos comunes es de 25,30 por 100. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—17.930.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunuzegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 688/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Luisa Villasanté Goitia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 150. Vivienda letra A, en la planta baja, o planta de porche, a nivel de portal de la subcomunidad de la casa número 25 de la calle Andoain, de San Sebastián. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.890, y la hipoteca causó la inscripción segunda en el tomo 1.180, libro 123 de la sección primera de San Sebastián, folio 85 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián. Esta finca respondía de 16.800.000 pesetas de principal, sus intereses y 2.500.000 pesetas para costas y gastos. Se tasó, a efectos de subasta, en 30.660.000 pesetas.

2. Número 148. Trastero número 7 en la planta baja, de la misma subcomunidad. Mide 5 metros 90 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 4.892, y la hipoteca causó la inscripción segunda en el tomo 1.180, libro 123 de la sección primera de San Sebastián, folio 90 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián. Esta finca respondía de 100.000 pesetas de principal, sus intereses y 15.000 pesetas para costas y gastos. Se tasó, a efectos de subasta, en 182.500 pesetas.

3. Número 27. Garaje número 25 de la subcomunidad de la planta de sótano, del total conjunto de la edificación, casas números 21, 23, 25, 27 y 29 de la calle Andoain, de San Sebastián. Mide 11 metros 50 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 4.894, y la hipoteca causó la inscripción segunda en el tomo 1.180, libro 123 de la sección primera de San Sebastián, folio 95 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián. Esta finca respondía de 550.000 pesetas de principal, sus intereses y 82.000 pesetas para costas y gastos. Se tasó, a efectos de subasta, en 1.003.750 pesetas.

4. Número 28. Garaje número 26 de la subcomunidad de la planta de sótano, del mismo total conjunto de la edificación. Mide 11 metros 50 decímetros cuadrados. Es la finca registral número

4.896, y la hipoteca causó la inscripción segunda en el tomo 1.180, libro 123 de la sección primera de San Sebastián. Esta finca quedó respondiendo de 550.000 pesetas de principal, sus intereses y 82.500 pesetas para costas y gastos. Se tasó, a efectos de subasta, en 1.003.750 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuzegui.—El Secretario.—17.896.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 79/1995, a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 36 y código de identificación fiscal número A-28/000776, contra don Fausto Rodríguez Liñán, con domicilio en la calle Arrecife, 21, de esta ciudad, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 14 de mayo de 1997, a las diecisiete quince horas en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 9 de junio de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta comisión de servicio que actualmente entiende de este procedimiento

hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil, a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las trece quince horas.

Fincas objeto de subasta

1. Haza de tierra de secano, plantada de olivar, en el Barranco de Parejo, de Santa Fe. Mide 94 áreas 4 centiáreas 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.008, folio 5, finca número 6.928, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

2. Haza de tierra calma de riego, en el pago de la Universidad de Santa Fe, de cabida 26 marjales.

Inscrita en el mencionado Registro al folio 125, tomo 592, finca número 2.385 duplicado, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

3. Finca número 5 del polígono uno del plano general, terreno dedicado a regadío, al sitio de Loma del Conejo, Ayuntamiento de Pinos Puente. Su extensión superficial es de 1 hectárea 90 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.196, folio 187, finca número 13.613, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

4. Haza de tierra de riego en el pago del Puente de San Juan, de este término, de cabida 96 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al folio 236, tomo 1.048, finca número 7.919, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.900.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—18.046.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1136/1995, promovidos por la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel García Pérez y doña Francisca García Portillo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 6 de mayo, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de junio siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos,

todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018113695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa sita en esta ciudad de Sevilla, calle Guadalupe, número 10 actual. Su cabida es de 85 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con la calle Conde Negro; por la izquierda, con solar de don Fermín Sáez Herranz; y por el fondo, con garaje de calle Muro de los Navarros, sito entre los números 6 y 7. Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 160, del tomo 1.514, libro 90 de la Sección Primera, finca número 3.417 (antes 5.226), inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta aparece inscrita al folio 22 vuelto, del tomo 2.722, libro 125 de la Sección Primera, finca registral número 3.417 duplicado, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 14.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—18.016.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 724/1990-1-M, seguidos en este Juzgado a instancia de herederos de don Federico Crespo Camino, contra don José María Granada Rincón y doña Luisa Granada Rincón, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 104.999.874 pesetas, en que ha sido valorado el inmueble embargado y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda

vez el día 16 de julio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000015072490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes citada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al menor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Denominada «El Encinar», en término de Zufre, alcornoques, encinas y monte bajo, con una cabida de 509 hectáreas. Linda: Al norte y al sur, con tierras de esta testamentaria que se adjudican a don José María y doña María del Carmen Rincón Ordoñez; al este, con tierras de doña Áurea Rincón y don Manuel, doña Eladía y don Eloy Ordoñez Garzón, y al oeste, con tierras de los herederos de don Manuel Álvarez y los de don Bernabé Rincón Rufo. Inscrita al tomo 891, libro 41 de Zufre, folio 4, finca número 2.004.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—18.021.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernía, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 138/1994, seguido a instancia de Caja Rural de Cuenca, representada por la Procuradora señora Castell Bravo, contra don Antonio Martínez Rodrigo y doña María Cruz Baeza Pradillo, mayores de edad y vecinos de Villamayor de Santiago (Cuenca), sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.999.869 pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto, el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca que sale a subasta es la siguiente:

Urbana. Solar edificado en Villamayor de Santiago, sito en calle Santa Ana, número 1. Ocupa una superficie de 273 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 377, folio 230, finca 10.837.

Valorada pericialmente y tipo para la primera subasta en la cantidad de 12.756.930 pesetas.

Dado en Tarancón a 6 de marzo de 1997.—La Juez, Julia González Pernía.—El Secretario.—17.903.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra doña María Carmen Fuentes Faus y don Ángel Luis

Domingo Martínez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El 24 de junio de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 148/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallaren en ignorado paradero.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta o piso sexto sin contar la baja y marcada con la letra B de la casa en Torrejón de Ardoz, y su calle de Londres, señalada con el número 18 de policía, edificado sobre la parcela número 17 del proyecto de edificación, es del tipo A, número 353 interior. Inscrita al tomo 2.083, folio 154, finca número 17.106, inscripción quinta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria judicial.—18.049.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1996, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don José Manuel del Hoyo Colino y «Monytel, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, que según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 30.450.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 3 de junio de 1997, a las diez quince horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de julio de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novera.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado para-dero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Integrante del complejo urbanístico en Torrejón de Ardoz (Madrid), delimitado por las calles Veredilla, Roma, Londres y Lisboa.

Urbana 693. Vivienda situada en la primera planta alta, a la izquierda según se sube por la escalera del portal número 6, del bloque número 2. Inscrita en el registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.202, libro 560, folio 77, finca 41.945-N, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaría.—17.963-3

TORRENT

Edicto

Don José Luis López Guardiola, Juez por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 187/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Iluminado Giménez y doña Desamparados Cintero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Torrent, plaza de la Libertad, 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en Torrent, calle Pintor Renau, número 27, 5.º, 10.º, es del tipo A. Distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Pintor Renau, y fondo, promociones «Cortell, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, al tomo 2.288, libro 649, folio 115, finca 48.005. Valorada en 8.004.150 pesetas.

Dado en Torrent a 17 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis López Guardiola.—El Secretario.—17.981.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Silvestre Gutiérrez Navarro, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Vivienda unifamiliar situada en término de Mazarrón, Diputación del Puerto, paraje de los Calefiarres, que es la parcela 494 del plano de urbanización «Playasol Uno», en calle del Escalafón, sin número de policía; que linda: Frente, orientado al este, la calle de su situación; derecha, entrando, calle de la Sociedad; izquierda, parcela 493, y espalda, calle de los Trienios. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados edificables en su totalidad. Consta de dos plantas, distribuidas, la baja, en garaje, salón-comedor-estar, paso, cocina, aseo y lavadero, y la planta alta, en distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. La superficie total construida es de 120 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros 51 decímetros cuadrados de los que corresponden a la vivienda propiamente dicha 106 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, y 81 metros 66 decímetros cuadrados a la superficie útil, y al garaje le corresponde una superficie construida de 14 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 12 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.484, libro 420 de Mazarrón, folio 128 vuelto, finca número 35.661.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las

diez horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.840.000 pesetas, por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 13 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—17.977.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 172/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, contra don Francisco Gayago Pérez, don Manuel Ayala Galán y doña María Luisa Gavira Fernández, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por plazo de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 16 de junio de 1997 en primera, el 15 de julio de 1997 en segunda y 10 de septiembre de 1997 en tercera, todas ellas a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas hipotecadas:

Número dos.—Piso primero, en planta primera, de tipo A, de la casa número 75, avenida de Sevilla, en Los Palacios, con superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.060, libro 209, folio 29, finca número 15.321, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.276.000 pesetas.

Número tres.—Piso primero, en planta primera, de tipo B, de la casa número 75, en avenida de Sevilla, en Los Palacios, con una superficie de 88 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.060, libro 209, folio 35, finca 15.322, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.160.000 pesetas.

Número cuatro.—Piso segundo, en planta segunda, de tipo A, de la casa número 75, en avenida de Sevilla, en la localidad de Los Palacios y Villafranca, con igual superficie, distribución y linderos y huecos al exterior que el piso número dos sobre el que monta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.060, libro 209, folio 41, finca 15.323, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.000.276 pesetas.

Dado en Utrera a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—18.023.